3 al 9 de abril de 2017 EL GLOBAL Industria - 33

La industria farmacéutica aporta al PIB británico más 30.000 millones de libras

■ Según un informe elaborado por la consultora PwC, el sector genera medio millón de empleos en el país

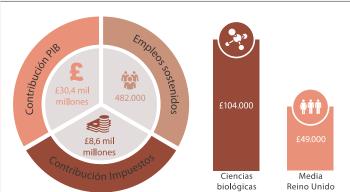
AINHOA MUYO Madrid

Con la publicación recientemente por parte del Gobierno Británico del documento 'Construyendo nuestra estrategia Industrial', en el que se destaca la importancia de este sector en la economía del país y se insta a realizar una nueva estrategia industrial, las distintas organizaciones de compañías farmacéuticas decidieron realizar un informe para demostrar la importancia e impacto económico de su industria en la economía del Reino Unido, y por tanto, la importancia de tenerlas en cuenta en la nueva planificación.

Realizado por Price Waterhouse Coopers y promovido por la Asociación de la Industria Farmacéutica Británica (Abpi), con la participación de la Asociación Británica de Bioindustria (BIA), la Asociación Británica de Diagnóstico In Vitro (Bivda) y la Asociación de Industrias de la Salud Británica (ABHI), el informe 'La contribución económica de la industria farmacéutica en Reino Unido' concluye que generó más de 30.400 millones de libras (35.203 millones de euros) en 2015 en su contribución al Producto Interior Bruto (PIB) del país.

Esta aportación viene generada especialmente por la enorme innovación del sector, ya que desde Reino Unido se exportan numerosos productos biotecnológicos al resto de Europa. Este compromiso con la I+D hace que las compañías británicas, apoyadas por el

La industria farmacéutica en Reino Unido



Fuente: Price Waterhouse Coopers

ri ci

gobierno nacional, centren su investigación en enfermedades con altos niveles de incidencia como la oncología o la demencia, o distintos desafíos globales para la salud como la resistencia a los antimicrobianos (AMR), el VIH y la

Maximizando la eficiencia

Por su parte, la creciente aparición de tecnologías y dispositivos digitales para mejorar la medicina son una ayuda para aumentar la eficiencia del sistema británico de salud (NHS) y mejorar la asistencia sanitaria en el país. Por todo ello, las compañías han mostrado al gobierno su compromiso y, así, colaborar en la nueva estrategia industrial central.

Además, en el informe se estima que la industria farmacéutica británica generó una contribución de 8.600 millones de libras (9.959 millones de euros) a través de impuestos fiscales al país, tales como el impuesto sobre la Renta, las contribuciones al Seguro Nacional y el impuesto sobre sociedades.

En lo que se refiere a empleo, el sector soporta alrededor de medio millón de puestos de trabajo en Reino Unido. De estos empleos, 140.000 son empleados directos de las compañías, 196.000 de la cadena de suministro y 146.000 a través de efectos inducidos.

Estos puestos, valorados positivamente y para personas altamente cualificadas, están disponibles en todo el país.

Esto se debe a que las compañías operan y tienen presencia en todas las regiones a través de las distintas unidades de la empresa: producción, I+D, etc.

Además, la productividad laboral es superior a otros países, siendo la producción de la industria farmacéutica el sector con mayor Valor Añadido Bruto (GVA, por sus siglas en inglés) por empleado de Europa. Esto se debe a que el crecimiento directo del VAB por empleado en el sector farmacéutico es el doble de la media británica.

Aportaciones por actividad

Dentro del sector, las empresas que mayor contribución económica realizan al PIB son las que desarrollan y fabrican productos farmacéuticos. El informe estima que aportaron el 52 por ciento del total del GVA de la industria con 15.700 millones de libras (18.279 millones de euros) y el 65 por ciento de los empleos (312.000 puestos).

Por su parte, las empresas que se enfocan al desarrollo de dispositivos médicos generan el 38 por ciento del GVA con 11.500 millones de libras (13.389 millones de euros) y 144.000 puestos de trabajo, un 30 por ciento.

En último lugar se encuentran las compañías enfocadas a investigación que realizaron una contribución de 3.200 millones de libras (3.725 millones de euros) y 26.000 empleos, aunque el informe concluye que estas cifras no reflejan su potencial valor económico a a largo plazo.

Con la venia Soplan aires de transparencia

legará un día, no falta mucho, en que en España se alcanzarán niveles de transparencia de la actividad administrativa propios de un verdadero Estado de derecho, donde tendremos acceso a los documentos públicos (como las Actas de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, por ejemplo), sin necesidad de pedirlos. Ese día, si detectamos que la administración ha olvidado dar publicidad a un documento, lo pediremos por correo electrónico, y nos lo enviarán con una elegante disculpa. También lo recibiremos por email, el fax ya no existirá. La respuesta no será inmediata, pero casi. Incluso puede que nos manden un mensaje de whatsapp anunciando el envío del documento. Cuando esto suceda, tal vez la Comisión de Garantías de Acceso a la Información Pública deje de ser necesaria, o en todo caso pueda sobrevivir con los pocos recursos que tiene asignados actualmente.

Mientras ese día no llega, es reconfortante saber que los ciudadanos y las empresas pueden dirigirse a estos entes para que les ayuden a derrumbar los muros tras los cuales todavía se agazapan muchos funcionarios que pretenden resistir en una batalla del todo absurda. La resolución de la Comisión de Garantías de Acceso a la Información Pública de Catalunya de 1 de febrero de 2017 es uno de esos textos que

conviene guardar como muestra de lo que sucedía antes de llegar ese día.

La Comisión, atendiendo la reclamación presentada por una empresa, declara de forma inequívoca que, una vez se ha producido el acto de licitación de un contrato público y se han abierto los sobres de las ofertas económicas, cualquier persona, tanto si ha sido licitadora como si no, tiene derecho a acceder a los informes técnicos de valoración elaborados por el órgano de contratación que hayan servido de fundamento para el otorgamiento de las puntuaciones a las empresas participantes. No hace falta, dice la Comisión, esperar a que se adjudique el contrato.

Además, señala la Comisión, se puede también pedir acceso a documentos que hayan presentado otros licitadores, y el órgano de contratación no puede negarlo sólo por el hecho de que la empresa que los haya presentado los haya declarado confidenciales, sino que dicha confidencialidad debe ser valorada caso por caso por la administración. La Comisión se manifiesta especialmente respetuosa con el derecho de las empresas a exigir a la administración que mantenga la confidencialidad de sus secretos empresariales, pero destaca que el órgano de contratación debe hacer una valoración crítica de las peticiones de confidencialidad y decidir, de forma motivada, si la

información en cuestión merece o no ser protegida. Para impedir el acceso a los documentos que se hayan aportado en base a su confidencialidad, la información que contengan debe responder al concepto de secreto comercial tal y como el mismo ha quedado configurado por el derecho comunitario europeo: debe tratarse de información no conocida generalmente por las personas que operan en el sector ni fácilmente accesible para ellas; debe ser información que tenga un valor comercial por su carácter secreto; y quien pretenda protegerla debe haber tomado medidas razonables para mantenerla en secreto.

En fin, que soplan aires favorables a la transparencia en la actividad administrativa, lo cual es positivo. La Agencia Europea de Medicamentos, por su parte, sigue batallando para que los tribunales le dejen atender peticiones de acceso a informes de ensayos presentados en un procedimiento de autorización de un medicamento. Un caso curioso que les contaré en otra ocasión.

🏏 @FausJordi

Jordi Faus Abogado y socio de Faus & Moliner

